



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayar de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

(Conclusión).

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 6 de Julio de 1918, que se publica a los efectos del art. 64 de la ley Provincial, y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de Octubre de 1917.

Reclamar al Juzgado municipal del distrito de la Latina la certificación de defunción del heredero usufructuario D. Angel Rodríguez Rebutún, y al del distrito del Centro la fe de vida de doña Elisa Barrero Rebutún, también heredera usufructuaria, y si hubiese fallecido, su partida de defunción, por ser nudo propietario el Hospital provincial y la Inclusa de los legados, importante en junto, pesetas 110.229'50, hechos por doña Antonia Díaz Rebutún.

Aprobar las cuentas de los pasteles y las dos pollas suministradas a los cinco Establecimientos de Beneficencia el día de San José, según lo que dispone la fundación de D. José Antonio de San Román, y que se abone su importe de lo ingresado por rentas de dicha institución.

Expedir comisiones de apremio por débitos de contingente provincial y atrasos, pero llamando la atención de la Ordenación de Pagos sobre la situación especial en que se encuentra el Ayuntamiento de esta Corte, respecto al pago de su contingente.

Devolver a D. Julián Ontiveros Oro,

la fianza que constituyó en la Caja provincial para responder del cargo del Pagador del Personal, toda vez que ha cesado en dicho cometido sin reclamación alguna.

Autorizar al Sr. Regente de la Imprenta provincial para incluir en las 12'75 pesetas diarias, concedidas para confección del BOLETIN OFICIAL, el jornal de un corrector, con 5 pesetas diarias.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril.

Conceder la pensión reglamentaria de 2.100 pesetas anuales, vitalicias, a doña Pilar Elegido García, viuda del Profesor Médico que fué de la Beneficencia provincial D. Manuel Sanz Bombín.

Idem de id. de 300 pesetas anuales, vitalicias, a doña Micaela Aguado Fernández, viuda del Oficial de la clase de cuartos, que fué del Cuerpo administrativo provincial D. Diodoro Cebrián Alonso, y declarar de abono a dicha interesada 94'44 pesetas de haberes que su esposo dejó devengados a su fallecimiento.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo.

Conceder la pensión reglamentaria de 371'45 pesetas anuales a doña Josefa, D. Fernando y D. Manuel Alvarez Rodríguez, huérfanos del Oficial de la clase de terceros que fué del Cuerpo administrativo provincial don Fernando Alvarez Martín, cuyo disfrute cesará al cumplir los interesados diez y ocho años de edad, si no reunieran las condiciones que determina el art. 10 del Reglamento de derechos pasivos, para seguir disfrutando aquella, y declarar de abono a doña Manuela Rodríguez Santos, madre de los citados menores, la cantidad de 180'56 pesetas de haberes que el señor Alvarez dejó devengados a su fallecimiento.

Declarar de abono a favor de don Manuel García Fernández, Oficial marcador de la imprenta del Hospicio, la cantidad de 64'25 pesetas, por diferencia de asignación de su plaza y la de maquinista que ha desempeña-

do interinamente durante veinticinco días de Febrero último.

Declarar de abono a doña Gregoria González Fernández, viuda del peón caminero que fué de la provincia, don Manuel García Romero, la cantidad de 29'75 pesetas de haberes que su esposo dejó devengados a su fallecimiento, y conceder a dicha interesada, con cargo al cap. VIII del presupuesto vigente, la cantidad de 125 pesetas para sufragar gastos de entierro y lutos por el finado.

Aprobar las cuentas de Colecturía del Hospital provincial, del mes de Enero último, y que el saldo que resulta a favor del Establecimiento se ingrese en la Caja de esta Corporación.

Idem id. por id. del mes de Febrero.

Que las 131'94 pesetas de haberes del 1 al 19 de Diciembre de 1916, que dejó devengados a su fallecimiento el Profesor Médico que fué de la Beneficencia provincial, D. Antonio García Cuello y que ya fueron declarados de abono a su albacea testamentario don Mateo García Funcasta, se satisfagan con cargo a la totalidad del cap. VI, art. 1.º del presupuesto corriente.

Contestar al dueño de la casa número 13 de la calle de Fernando VI, que se procurará realizar la mudanza de las oficinas que ocupa el Consejo Provincial de Fomento en los días que restan del presente mes.

Autorizar la adquisición de una plancha de plomo y otros materiales para el tejado de la casa Palacio de esta Corporación (Plaza de Santiago, 2), y que su importe de 150 pesetas se abone con cargo al crédito de material del cap. III, art. 4.º del presupuesto corriente.

Prevenir al Arquitecto Jefe que a más de cuidar que los contratistas señores Alcázar y González hagan el recorrido general para subsanar las omisiones que se observan, especialmente en herrajes, que formulen las reclamaciones oportunas en cuanto a las lunas y efectos inventariados cuya desaparición se observa.

Recibir, con carácter provisional,

las obras de reformas de las fachadas y construcción del salón de Quintas y Biblioteca, ejecutadas en la Casa Palacio provincial, Fomento, 2, por don José López Alcázar, de conformidad con el acta de recepción y con las reservas oportunas.

Que las seis casacas de porteros se encargue su ejecución a oficiales de fuera del Establecimiento, abonando por cada una la cantidad de 20 pesetas, y que su importe se pague con cargo a la consignación de material del capítulo primero del Presupuesto provincial.

Que se instalen tres estaciones telefónicas en la nueva casa, Fomento, 2, para mejor servicio de la Corporación: una, en el despacho del Sr. Presidente; otra, en el del Sr. Secretario, y otra, en el piso segundo, para el servicio de las oficinas.

Que se hagan las reparaciones necesarias en la planta baja del Palacio provincial, destinada a Inspección de Escuelas.

Contestar a la Junta organizadora del homenaje al Gran Capitán, que no es posible destinar cantidad alguna a la suscripción nacional destinada a alzar una estatua a aquel caudillo.

Prestar la conformidad a la circular de la antigua Sociedad de Seguros Mútuos de casas en Madrid, en la que se participa haber acordado un reparto extraordinario entre sus asociados de una peseta por cada 1.000 de capital asegurado, y que por Contaduría se formalice el pago de 325 pesetas que corresponde abonar a la Diputación por el seguro de incendios de la finca núm. 2 de la calle de Fomento.

Desestimar la instancia del contratista del suministro de carne al Hospital provincial, D. Ildefonso Gómez Fernández, solicitando aumento de precio en el artículo o la rescisión del contrato, sin pérdida de la fianza.

Acceder a lo solicitado por D. Pedro López Martínez, vecino de Orusco, y concederle un acogido del Hospicio en las condiciones del externado.

Acceder a lo solicitado por D. Ma-

nuel Moratilla, vecino de Nuevo Baztán, concediéndole en las condiciones del externado, al acogido del Hospicio José Alvarez.

Desestimar la instancia de D. Francisco Gil de León, vecino de Nuevo Baztán, solicitando la permuta de uno de los dos acogidos del Hospicio que se le han concedido, por el indicado José Alvarez.

Acceder a lo solicitado por D. Patrocinio Sánchez Chacón, vecino de Estremera, y concederle un acogido del Hospicio en las condiciones del externado.

Denegar lo solicitado por el Ayuntamiento de Guadarrama relativo a que se le rebaje la cuota que le fué asignada en concepto de contingente provincial.

Reconocer al oficial de la clase de cuartos, D. José García Sanz, al solo efecto de la clasificación pasiva, en su día, los servicios que prestó como escribiente meritorio de la clase de acogidos del Hospicio, desde el 7 de Agosto de 1893 al 18 de Noviembre de 1898.

Declarar de abono, con cargo a la totalidad de la consignación para externados del Hospicio, la cantidad de 399 pesetas, por importe de estancias de Diciembre último, que no justificaron los patronos en tiempo oportuno.

Conceder a doña Juliana Sánchez Rodríguez, viuda del Capataz de peones camineros, jubilado, D. Esteban Moreno, la pensión vitalicia de 205'31 pesetas anuales, que reglamentariamente la corresponde.

Quedar enterada del oficio del señor Gobernador civil de la provincia, desestimando la instancia de los funcionarios de esta Corporación, Sres. Vivancos, Romero y Martínez Peralta, en la que solicitaban la suspensión del acuerdo de la Comisión provincial de 25 de Abril último, por el que se ascendió por turno de antigüedad, a los Sres. Cabrera, Sáez de la Peña, Jaén y Navas, y que se notifique esta resolución a la parte interesada.

Aprobar la proposición de los señores Salcedo, Pi y Goitia, para que los expedientes que se instruyen en la actualidad y los que acuerde instruir la Diputación a cualquiera de sus funcionarios, se den por terminados en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que se tome este acuerdo.

Convocar a oposiciones para cubrir una plaza de farmacéutico de guardia de la Beneficencia provincial, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, que existe vacante por defunción de D. Félix de Guinea y López, y otra de supernumerario, sin sueldo, con derecho a ocupar la primera vacante que ocurra, rigiendo el programa de la anterior convocatoria, con las modificaciones que acuerde el Tribunal formado por los cinco farmacéuticos del Cuerpo, y comenzando los ejercicios de oposición en la segunda quincena del mes de Octubre próximo.

Ordenar al Decano del Cuerpo Médico que, para resolver lo procedente, procure armonizar las encontradas

opiniones de los Médicos del Hospicio, Inclusa y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes y del de San Juan de Dios, Sr. Sáiz de Aja, sobre hospitalización de los acogidos que padezcan sarna o tiña.

Conceder autorización para que, las hermanas del Hospital de San Juan de Dios, Sor Valentina Martínez, Sor Rosario Sorrosal y Sor Ricarda Pascual, pasen al balneario de Sobrón, la primera, y al de Panticosa, las dos últimas, abonándose el gasto con cargo a la consignación presupuesta.

Conceder autorización para que, la Superiora de la Inclusa, pase con una Hermana que la acompañe, al balneario de la Aliseda; las Hermanas Sor Dionisia Lizcano y Sor Antonia Mandojanar, al de Zuazo, y Sor Luisa Esparza y Sor María Josefa Río, al de Medina del Campo; abonándose los gastos con cargo a la consignación correspondiente presupuesta.

Conceder un acogido del Hospicio, en externado, a D. Jesús Redondo Villalvilla, vecino de Orusco.

Conceder un acogido del Hospicio, en externado, a D. Hermenegildo Moreno Huertas, vecino de Orusco.

Conceder un acogido del Hospicio, en externado, a D. Guillermo Cuenca Sanz, vecino de Pozuelo del Rey.

Conceder un acogido del Hospicio, en externado, a D. Juan Vázquez Moratilla, vecino de Villar del Olmo.

Conceder a doña Tomasa Andréu Maruenda, vecina de Alcalá de Henares, una acogida de la Inclusa, de doce a catorce años de edad, para que la tome bajo su protección y amparo en su domicilio.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras, correspondiente al mes de Abril último, y declarar de abono la cantidad de 602'25 pesetas.

Conceder a D. Pedro Sánchez Gallego, contratista de las obras de la carretera de Colmenar de Oreja a Villamanrique de Tajo, una prórroga de seis meses para terminar dichas obras, previniendo a dicho señor que si con esta nueva prórroga no termina las obras de referencia, le será rescindido el contrato.

Autorizar al S. Ingeniero Jefe para señalar el día en que ha de verificarse la recepción definitiva de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Los Hueros a Torres.

Aprobar el acta de la recepción provisional del trozo de enlace de la carretera de Vicálvaro a Velilla de San Antonio con la de San Fernando de Henares a Mejorada del Campo.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del dentista del Hospital provincial, D. Manuel Gregorio Espegel y Arroba.

Quedar enterada del nombramiento provisional de dentista del Hospital provincial, hecho por el Sr. Diputado Visitador del mismo a favor de don Manuel García Funcasta.

Admitir las dimisiones presentadas por los alumnos internos de Medicina

D. Domingo Manrique y D. Nicolás Sáinz Gerona.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos para cubrir las vacantes producidas por las dimisiones anteriores, ascendiendo a primera clase, con el haber anual de 730 pesetas, a los dos primeros de segunda, D. José María Ventosa Punzoda y D. Luis Ruigómez Velasco, y a segunda clase, con el haber anual de 547'50 pesetas, a los dos primeros de tercera, D. Tomás Ausín Foronda y D. Francisco Aciego de Mendoza.

Que al verificarse las oposiciones para cubrir las vacantes de Oficiales de la clase de cuartos del Cuerpo administrativo provincial, en vez de nombrar tantos supernumerarios como vacantes existan, se reduzca a la mitad el número de estos; bien entendido, que ni prestarán servicio, ni adquirirán derecho alguno en tanto no les corresponda cubrir plazas de numerarios.

Abrir concurso, por término de treinta días, para proveer la plaza de dentista de los establecimientos provinciales, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, bajo las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso Médicos odontólogos, Odontólogos o Cirujanos-dentistas.

2.ª En la apreciación de méritos de los concursantes se estimarán como preferentes los que posean, además del título de Odontólogo, el diploma de Doctor o Licenciado en Medicina.

3.ª Se Juzgará también como mérito preferente, después de los anteriormente expuestos, el haber desempeñado algún cargo técnico en las Beneficencias general, provincial o municipal, o cualquier otro cargo del Estado.

4.ª El servicio de Odontólogo estará bajo la inspección facultativa del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermos, a los Profesores Médicos de la Beneficencia provincial D. José Codina, D. Casimiro Roa, D. Francisco Huertas Barrero, D. Sinforiano García Mansilla, don Gregorio Marañón, D. Mariano F. Molás y D. Mamerto Castañeda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Cuerpo.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Profesor Médico D. Isidro Goidel Valle, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento del Cuerpo.

Conceder tres meses de licencia, sin sueldo, por enfermo, a D. Angel Pulido, de conformidad con el art. 34 del Reglamento del Cuerpo.

Conceder tres meses de licencia, sin sueldo, por enfermo, a D. Juan Médina, de conformidad con el informe del Sr. Decano.

Conceder tres meses de licencia, sin sueldo, para continuar los trabajos sobre la distribución geográfica del bocio y cretinismo en España, que le

fueron encargados en comisión por la Dirección general de Sanidad, según Real orden del año 1916, a D. José Goyanes.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, a los Profesores Médicos D. Enrique Alvarez Sáinz de Aja, D. Ricardo Pérez Valdés, don Baltasar Hernández Briz, D. Juan Bravo y D. Eleuterio Mañueco, de conformidad con el informe del señor Decano y con la inspección de los señores Visitadores, a fin de que los servicios sean debidamente atendidos.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Médico de guardia D. Adolfo Castro, de conformidad con el informe del Sr. Decano.

Aprobar una proposición suscrita por los señores Aguilar, Salcedo, Martín Pindado, Rodríguez, Hornedo, Ganzález Alberdi, Garma, López Zambrana, Bergia, Martín (B), Mazzantini, declarando haber visto con disgusto la actuación de su Vicepresidente D. Arturo Soria y Hernández, no recabando para la Corporación legítimas prerrogativas en el conocimiento del estado de los servicios a su cargo.

Madrid, Agosto de 1918.—El Secretario, Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el art. 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Excelentísimo Sr. D. Felipe González Vallarino, contra doña Encarnación y don Mariano Aspa y Gómez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla octava del citado art. 131, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de Octubre próximo, a las once; una casa sita en esta Corte y su calle de la Aduana, número 21, moderno, 19 antiguo, manzana 291, que consta de cuevas, planta baja, principal, 2.ª, 3.ª, 4.ª, interiores y bohardillas, tasada en la cláusula 9.ª de la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de doscientas noventa mil pesetas, y cuya demás descripción aparece de la misma escritura. Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si la postura que se hiciera fuere inferior al tipo de la subasta que se celebró sin efecto el día 24 del actual importante doscientas diez y siete mil quinientas pesetas, se procederá en la forma y términos prevenidos en la regla 12 del tan repetido artículo 131.

Madrid, 30 de Agosto de 1918.

V.° B.°

El Sr. Juez de 1.ª instancia,
Firmado.

El Secretario,
Ricardo Gómez.
(A.—437)

Lirio Valdivieso (Eusebio), natural de Madrid, de estado casado, profesión relojero, de veintisiete años de edad, hijo de Julián y de Juliana, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, núm. 22, principal, procesado por estafa en causa 1.224-1917; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando; o en el caso de ser habido lo pongan a disposición de dicho Juzgado en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(B.—1.966.)

Sánchez Ródenas (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 20, 2.º, procesado por estafa en causa núm. 685 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 6 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.957)

San Cristóbal Expósito (Angel), natural de Cuéllar (Segovia), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y siete años de edad, hijo de padres desconocidos, sin domicilio, procesado por resistencia, en causa número 603-913, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 10 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.966)

Martorell de la Fuente (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Santos y de

Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía grande, 20, procesado por estafa en causa número 1.107-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 12 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(B.—1.967)

Morcillo Cidoncha (Máximo), natural de San Benito (Badajoz), de estado soltero, profesión relojero, de treinta y dos años, hijo de Juan y Primitiva, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, 31, principal, procesado, por estafa, en causa núm. 1.340 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, dictada en dicha causa.

Madrid, 13 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.969)

Sánchez Barba (José), natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de León, 32, principal, procesado por hurto en causa número 222-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(B.—1975)

N. (Apolinar), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por estafa, bajo el núm. 725 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.976.)

Domínguez Palazuelos (Antonio), natural de París (Francia), de doce años, hijo de Antonio y Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, 16, bajo, derecha, procesado por hurto en causa núm. 795 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del se-

ñor Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 14 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso
(B.—1.974)

Pérez Corominas (Benito), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Benito y Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle General Ricardos, 41, bajo, procesado por estafa en causa num. 1.264-1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(B.—1.959)

González Villena (Joaquín), natural de Priego, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y seis años de edad, hijo de Baldomero y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, 4, cuarto, procesado por hurto en causa número 1.000-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 10 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(B.—1.965)

Gamero Mayoral (Saturnino), natural de Burgos, de estado soltero, de dieciséis años, hijo de Gregorio y Eladia, domiciliado últimamente en la Travesía de la Ballesta, núm. 11, 4.º, procesado por robo en causa núm. 778 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte decretada en dicha causa.

Madrid, 14 de Agosto de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.977)

UNIVERSIDAD

López (Cesáreo), estaba como dependiente con D. Antonio Velázquez, calle de San Bernardo, núm. 20, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, para prestar declaración en

causa por robo, instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 14 de Agosto de 1918.

El Secretario,
P. S.

Luis de la Torre Aguilar,
(B.—1.970)

CHAMBERI

Lucio García (Melitón Evaristo), natural de Colmenar de Oreja, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Mariano y Tomasa, procesado por estafa, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría del Sr. Pérez Reina.

Madrid, 8 de Agosto de 1918.

José Soler.

El Escribano,
P. D.
Miguel Atienza.
(B.—1.962)

HOSPICIO

Alvarez Villar (Julián), natural de Toro (Zamora), de estado soltero, profesión ayuda de cámara, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Esparteros, 6, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Agosto de 1918.

V.° B.°

El Sr. Juez,
Firmado.

El Secretario,
P. S. del Sr. Taracena.
Antonio Pérez.
(B.—1.961)

Villa Rodríguez (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años, hijo de Eugenio y de Manuela, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.

V.° B.°

El Juez,
Firmado.

El Secretario,
P. S. del Sr. Taracena,
Antonio Pérez.
(B.—1.963)

HOSPITAL

Un sujeto apellidado Oliva, de oficio albañil, que trabajaba en la calle del Ferrocarril, 15 y 17, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración en el sumario que se sigue por hurto a Antonio Castilla; instruido por dicho Juzgado con el número 357 del corriente año, bajo apercibimiento de incurrir en multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 10 de Agosto de 1918.

V.° B.°

El Juez instructor,
Firmado.

El Secretario,
Federico G. del Rivero.
(B.—1.964)

Burgaleta (Francisco), domiciliado últimamente en la calle del Pez, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa, por estafa, a D. Juan de Dios Bellón, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas y pararle la multa que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Agosto de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero
(B.—1.968)

PALACIO

Antonio (Domingo), domiciliado últimamente en el Callejón de Leganitos, núm. 3, buardilla, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para prestar declaración en causa por el delito de lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de Agosto de 1918.

El Secretario,
P. D.

Antonio Mata.

(Núm.—351) (B.—1.982)

Manuel Pérez Malcía, domiciliado últimamente en la calle de San Miguel, núm. 24, bajo, del pueblo de Tetuán de las Victorias, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, para ser reconocido por los Médicos forenses y declarar en causa por delito de lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de Agosto de 1918.

El Secretario,
P. D.

Antonio Mata.

(Núm. 351) (B.—1.983)

Prieto Marcos (Julián), domiciliado últimamente en la calle de Arrieta, núm. 13, comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. Infante, para declarar en causa por estafa, instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 6 de Agosto de 1918.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(B.—1.958)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 661 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que

forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Enrique Martínez y D. Samuel López, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dolores Montalvo Muñoz, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 5 de Julio de 1918.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 77) (B.—1.771)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 587 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Enrique Martínez y don Samuel López, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Varela Castañedo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 5 de Julio de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 77) (B.—1.770)

Ayuntamientos

MADRID

Don Juan García Revenga, Teniente de Alcalde interino del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito de mi cargo se instruye expediente a instancia del mozo 415 del sorteo y reemplado de 1916, con el fin de excluirse del servicio militar, por ser hijo de padre sexagenario y hermano desaparecido, cuyo paradero se ignora desde hace más de diez años, como así mismo si es vivo o muerto.

Según resulta de lo actuado hasta la fecha, el ausente se llama Arturo Argereros Solís, natural de Holguín (Cuba), de estado casado y que su úl-

timo domicilio fué en Madrid, Través de las Vistillas, núm. 19, piso segundo.

Las señas particulares son: pelo y ojos negros, nariz regular y barba poblada.

Lo que participo al público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, con el fin de que si alguna persona tiene noticias del actual paradero, lo comunique a esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Madrid, 10 de Agosto de 1918.

El Teniente de Alcalde Presidente,
J. García Revenga.

(Núm. 428.)

NAVAS DEL REY

El proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 14 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
Eugenio Guerra.

(Núm. 503)

COSLADA

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1919, formado por la Comisión de Hacienda, se halla concluido y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Coslada, 14 de Agosto de 1918.

El Alcalde,

Julián de San Antonio.

(Núm. 504)

VILLAREJO DE SALVANES

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para 1919, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Municipio, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen, formulando por escrito las reclamaciones que crean convenientes.

Villarejo de Salvanes a 14 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
José Muñoz.

(Núm. 505)

ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde hoy inclusive, las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1917, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Alameda del Valle, 18 de Julio de 1918.

El Alcalde,
Gregorio Sanz.

(Núm. 311.)

VILLALBILLA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el año próximo de 1919, se halla

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde esta fecha, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal.

Villalbilla a 16 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
Pedro Urcola.

(Núm. 502)

RIBATEJADA

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, desde el 25 del actual al 10 de Septiembre próximo, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 19 de Agosto de 1918.

El Alcalde,

Benjamín Pérez.

(Núm. 498).

RIBAS Y VACIAMADRID

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1919, se encuentra expuesto al público en la Secretaría, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 19 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
Apolinar Alambre.

(Núm. 496)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 15 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
Valerio Sánchez.

(Núm. 501.)

NAVACERRADA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Navacerrada, 18 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
Marcelino Jorge.

(Núm. 500)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que sea examinado por cuantos individuos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que sean justas, pasado dicho plazo, no serán atendidos.

Robledillo de la Jara a 9 de Agosto de 1918.

El Alcalde,
Galo Fernández.

(Núm. 488)